

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de Asesoramiento Empresarial lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 32 de 2010.
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.castillosdeltajo.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Asesoramiento Empresarial.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

- Honorarios S.S 1 TRABAJADOR: 36,50 euros.
- Honorarios S.S 2 TRABAJADORES: 51,00 euros.
- Honorarios S.S 3 TRABAJADORES: 65,00 euros.
- Honorarios S.S 4 TRABAJADORES: 79,00 euros.
- Honorarios S.S 5 TRABAJADORES: 93,50 euros.
- Honorarios S.S 6 TRABAJADORES: 106,50 euros.
- Honorarios S.S 7 TRABAJADORES: 120,00 euros.
- Honorarios S.S 8 TRABAJADORES: 130,00 euros.
- Honorarios S.S 9 TRABAJADORES: 141,00 euros.
- Honorarios S.S 10 TRABAJADORES: 152,00 euros.
- Honorarios S.S 11 TRABAJADORES: 167,50 euros.
- Honorarios S.S 12 TRABAJADORES: 182,50 euros.
- Honorarios S.S 13 TRABAJADORES: 198,00 euros.
- Honorarios S.S 14 TRABAJADORES: 213,00 euros.
- Honorarios S.S 15 TRABAJADORES: 228,00 euros.
- Honorarios S.S 16 TRABAJADORES: 249,50 euros.
- Honorarios S.S 17 TRABAJADORES: 277,00 euros.
- Honorarios S.S 18 TRABAJADORES: 293,00 euros.
- Honorarios S.S 19 TRABAJADORES: 309,50 euros.
- Honorarios S.S 20 TRABAJADORES: 325,50 euros.

Y en cuanto a modelo 300, la cuantía será de 20,00 euros al trimestre, modelo 347 de 20,00 euros anual y modelo 390 de 20,00 euros anual.

A estos precios se incrementarán con el I.V.A. correspondiente.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de mayo de 2010.

b) Contratista: Gestoría Puebla.

c) Importe: Honorarios S.S 1 TRABAJADOR: 36,00 euros.

Honorarios S.S 2 TRABAJADORES: 49,00 euros.

Honorarios S.S 3 TRABAJADORES: 62,00 euros.

Honorarios S.S 4 TRABAJADORES: 75,00 euros.

Honorarios S.S 5 TRABAJADORES: 36,00 euros.

Honorarios S.S 6 TRABAJADORES: 88,00 euros.

Honorarios S.S 7 TRABAJADORES: 101,00 euros.

Honorarios S.S 8 TRABAJADORES: 114,00 euros.

Honorarios S.S 9 TRABAJADORES: 127,00 euros.

Honorarios S.S 10 TRABAJADORES: 140,00 euros.

Honorarios S.S 11 TRABAJADORES: 153,00 euros.

Honorarios S.S 12 TRABAJADORES: 166,00 euros.

Honorarios S.S 13 TRABAJADORES: 179,00 euros.

Honorarios S.S 14 TRABAJADORES: 292,00 euros.

Honorarios S.S 15 TRABAJADORES: 205,00 euros.

Honorarios S.S 16 TRABAJADORES: 218,00 euros.

Honorarios S.S 17 TRABAJADORES: 231,00 euros.

Honorarios S.S 18 TRABAJADORES: 244,00 euros.

Honorarios S.S 19 TRABAJADORES: 357,00 euros.

Honorarios S.S 20 TRABAJADORES: 370,00 euros.

Y en cuanto a modelo 300, la cuantía será de 20,00 euros al trimestre, modelo 347 de 20,00 euros anual y modelo 390 de 20,00 euros anual. A estas cantidades habrá que aplicarles el I.V.A. vigente en el momento.

Huecas 17 de mayo de 2010.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.- 5495